

Documento para Despacho Aduanero (DODA)

Habilitación

A partir del **27 de Agosto** de 2018

Boletín

Se informa la habilitación del sistema electrónico para realizar el despacho aduanero por medio del DODA.

Aduanas

Se habilitan las siguientes aduanas:

Tijuana	Mexicali
Reynosa	Matamoros
Nogales	Monterrey
Colombia	

Presentación DODA

Será obligatoria, excepto en las siguientes operaciones:

- Tránsito.
- Copia simple (Regla 3.1.18).
- Por medio de transporte ferroviario.
- Las realizadas con Aviso Electrónico.

Consulta

En el siguiente link se presenta más información:

<http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/lineamientos>

Dudas

Enviar correo electrónico a las siguientes direcciones:

adriana.zeron@sat.gob.mx
maria.lopez@sat.gob.mx
claudia.rios@sat.gob.mx
modernizaciónaduanera@sat.gob.mx
soporteACMA@sat.gob.mx